

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**DECLARAR COMO PRIORITARIA Y ESTRATÉGICA LA
RUTA PROVINCIAL N° 7 TRANSPORTE ARA SAN BLAS**

Artículo 1°.- Declárase de interés público provincial, como objetivo prioritario y estratégico para el crecimiento de la zona norte de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Ruta Provincial N° 7, identificada catastralmente como Sección Y, Macizo 2000, Parcela 47YHR, Plano de Mensura TF-2-57-21, denominada Transporte ARA Bahía San Blas, del Departamento de Río Grande.

Artículo 2°.- Instrúyese al Poder Ejecutivo a la finalización y habilitación al tránsito de la Ruta complementaria Provincial N° 7, Transporte ARA Bahía San Blas, el tramo ubicado entre la Ruta Nacional N° 3 y el puente general Mosconi de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a las normas viales vigentes.

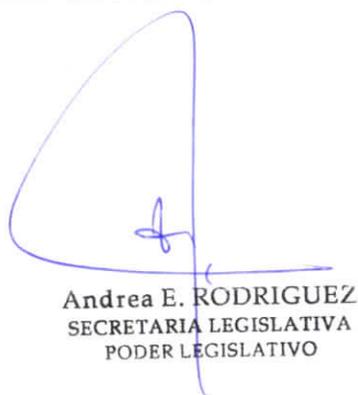
Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a delegar en el área competente las instrucciones que por esta ley tiene asignadas.

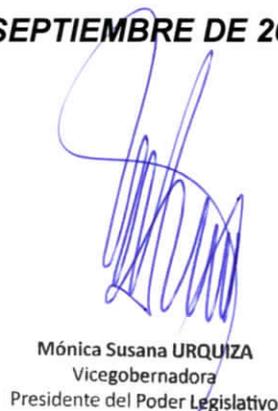
Artículo 4°.- Los gastos que demanda el cumplimiento de la presente ley, son imputados a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Artículo 5°.- Incorpórase como Anexo I el Mapa que forma parte integrante de la presente ley.

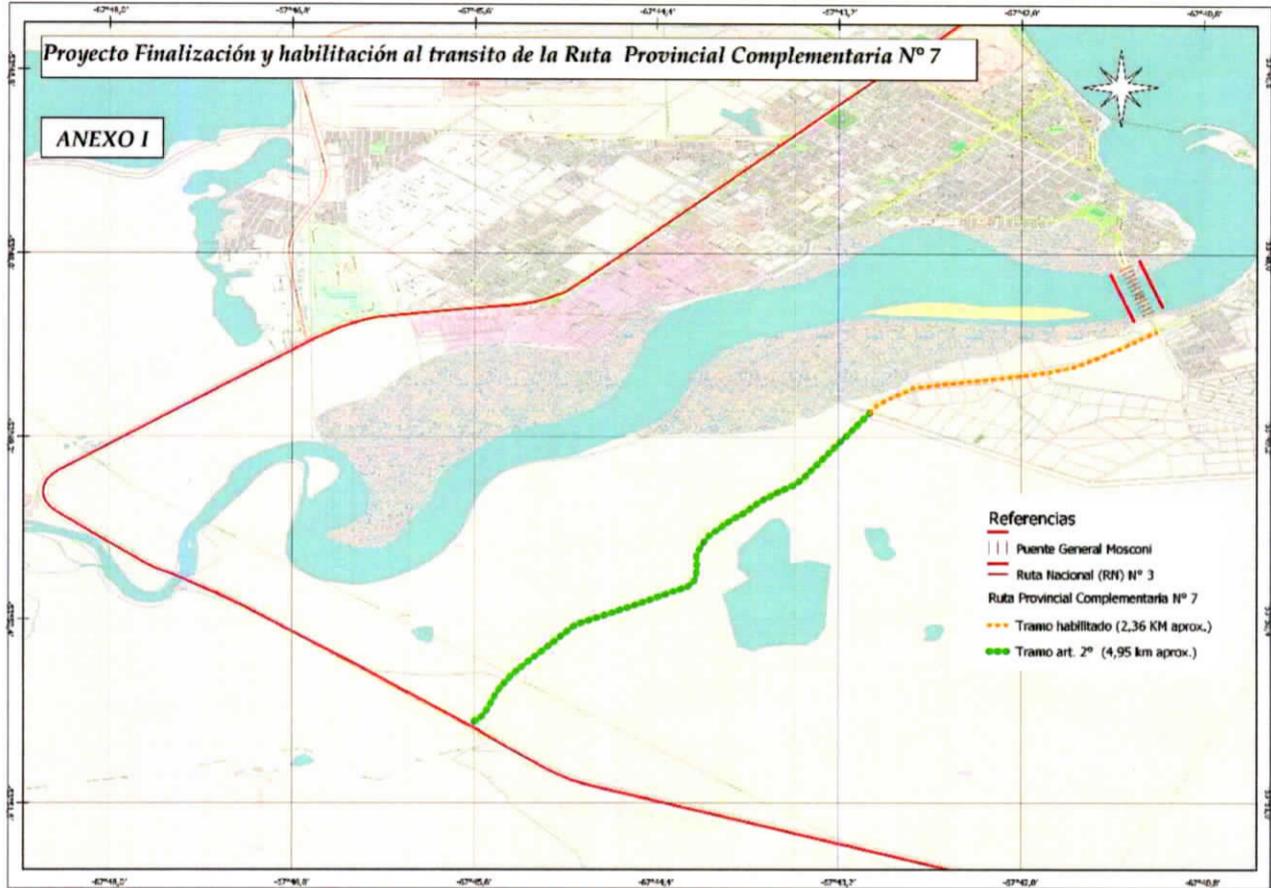
Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

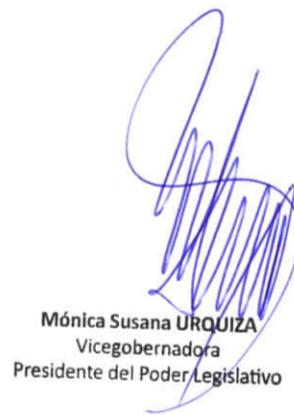

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO




Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo